Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE AMBULANCIA
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUN Nº 1/2017
ID Nº : 320.566

*As*unción, 30 de ENERO de 2017

DICTAMEN Nº 01/2017

Contratación de Directa Nº 01./17 "SERVICIO DE AMBULANCIA", ID Nº 320.566 - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

1.ANTECEDENTES

1.- Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.----------
00

2.- .Resolución No.2089/2017, del Consejo de Administración, Acta No, 48 de fecha 23/11/2017 que aprueba el PAC Provisorio. que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE AMBULANCIA.----

3.- Constancia de ad referéndum, Proyecto de Presupuesto de fecha 29 de Agosto 2016.----------

4.-Carta de invitaciones Anexos A, B, y C.

5.- Acta de Apertura de la UOC de 20/12/2016

2. PROCEDIMIENTO

U.O.C.
RECIBIDO POR: Arturo Caballero
FIRMA:
FECHA: 31-01-17
HORA: 08:53

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

1. Grupo IDEM S.A
2. Equipo Médico Emergencia Paraguay .S.A.
3. Servicio Médico Familiar S.A.
4. SASA S.R.L

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Personal Municipal
Comité de Evaluación

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: SASA S.R.L, GRUPO IDEM S.A, SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. Y EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L. siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

OFERENTES	Cantidad de meses	Precio Unitario Gs.	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
SASA S.R.L.	11	10.000.000	110.000.000
GRUPO IDEM S.A	11	10.500.000.-	115.500.000
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA E.M.E	11	10.750.000.-	118.250.000
SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A	11	11.000.000	121.000.000

3.EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

	GRUPO IDEM S.A	SASA S.R.L.	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA E.M.E	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A
formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del Firmante Poder del Representante Legal	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE* Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	GRUPO IDEM S.A	SASA S.R.L.	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA E.M.E	SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A
Fotocopia simple de cedula identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Diana C. Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, GRUPO IDEN – EPEM S.A., SASA S.R.L., E.M.E. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA Y SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A., concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

5. SELECCIONAR LA OFERTA MAS BAJA

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma SASA S.R.L., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación.

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Se procedió a verificar en los Registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), a través de la Dirección General de Capital Humano de la Institución, las consultas se realizaron en informes que se refieren a la verificación del módulo de " Consulta de Personal y " Consulta de Cargos, comprobaciones online y que se instrumentan mediante la impresión de la pantalla de la Base de datos SINARDH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta participante.

A) CAPACIDAD LEGAL. Prohibiciones de los incisos "a " y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03

El Oferente SASA S.A no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso a y b de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Comité de Evaluación

a) Proporciona en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	Cumple
b) Verificados los registros del personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y no se detecta si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40 por tanto la Empresa	Cumple
c) Verificado los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohiciones contenidas en la Ley 1626/00 de la Función Pública aparece en la base de datos del SINARH, o bien dela Secretaria de la Función Pública, el informe menciona que los representantes no se encuentran en la nómina de funcionarios en otras entidades públicas.	Cumple

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. MEDINA

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

B.ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/" POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION Nº 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 1º "ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS : durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.----------

Si el Oferente no respondiere a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.----------

El Análisis de los precios, con esta metodología será aplicado para cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Considerando el cuadro de precios en relación al precio referencial que se adjunta a este dictamen, se verifica que el precio cotizado por la empresa SASA S.A no se encuentra por debajo del 30% o por encima del 20% del referencial, por lo que se considera que no es necesario solicitar el desglose del precio al oferente y se demuestra que los mismos son de posible ejecución y se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la convocante.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Comité de Evaluación

C. Capacidad Técnica

Certificado de Habilitación de la firma oferente Expedido por el M.S.P.B.S.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE

D. Experiencia

Se verificara la presentación de 3(tres) copias simples de contratos, o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente que acredite que la Empresa realizó trabajos de ambulancia a entidades del sector público o privado de los años 2013-2014-2015	CUMPLE ✓	NO CUMPLE

7. Margen de Preferencia

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	CUMPLE ✓	NO CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. María L. [illegible] A.

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

8.-CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma SASA S.R.L. posee la capacidad legal, técnica, y la experiencia solicitadas por la Institución para la presente contratación, y al ser considerada como la oferta más baja en precio, y capaz de hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 01/17 "SERVICIO DE AMBULANCIA", ID.N°320566.----------

9.-PROPUESTA DE ADJUDICACION

Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma SASA S.R.L.. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma mensual de Gs: 10.000.000. (GUARANIES Diez MILLONES) cuyo monto total asciende a Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez Millones), I.V.A. incluido. ----------

Es nuestro informe.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros del Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·